

19 JUN. 2011

RESOLUCION N°

91

“Por medio de la cual se concede permiso laboral remunerado a los servidores públicos, JOSE FRANCISCO CASTRO BOLIVAR, ORISON HERNANDEZ GAMEZ Y KATHERINE MARIA TORRES SAUMETH”.

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE

Los docentes adscritos a la facultad de Química y Farmacia **JOSE FRANCISCO CASTRO BOLIVAR**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 8.669.815, **ORISON HERNANDEZ GAMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 12.723.977 y **KATHERINE MARIA TORRES SAUMETH**, con cédula de ciudadanía N° 39.093.384, han solicitado a la señora Rectora permiso laboral remunerado durante los días 14 y 15 de junio del año en curso con el fin de trasladarse a la ciudad de Bogotá afín de tramitar visas para viajar a España en comisión de estudios.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector, señala: “Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos para el personal universitario ateniéndose a las normas legales y reglamentarias”.

El Estatuto Docente aprobado por el Consejo según Acuerdo N°000006 del 20 de mayo, en su artículo 29 establece: *Situaciones Administrativas. El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:*

(...) **2. PERMISO:** *durante tres (3) días hábiles no prorrogables autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.*

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: *Conceder permiso laboral remunerado a los docentes adscritos a la facultad de Química y Farmacia **JOSE FRANCISCO CASTRO BOLIVAR**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 8.669.815, **ORISON HERNANDEZ GAMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 12.723.977 y a **KATHERINE MARIA TORRES SAUMETH**, identificada con la cédula N° 39.093.384, durante los días 14 y 15 del mes de junio del año en curso, con el objeto de trasladarse a la ciudad de Bogotá afín de tramitar Visa para viajar a España en comisión de estudio.*

ARTICULO SEGUNDO: *Comunicar a los interesados, a la facultad de Química y Farmacia y al Dpto. de Gestión del Talento Humano.*

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, a los

ANA SOFIA MESA DE CUERVO

Rectora